



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## **INFORME N° 028-2023-EF/50.04**

**Para** : Señora  
**JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA**  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia** : Memorando Circular N° 0009-2023-EF/47.01 (HR 010972-2023)

**Fecha** : Lima, 10 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por esta Dirección, durante el ejercicio presupuestal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO:** Isabel Lucía Matías Elías

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO:** Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público

### **1. Principales acciones y medidas implementadas**

Las principales acciones y medidas desarrolladas por esta Dirección fueron las siguientes:

- a) Se elaboró la parte normativa del Anteproyecto de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y del Anteproyecto de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a fin de cumplir con lo señalado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se brindó asesoría normativa-presupuestaria en diversas reuniones de sustentación con los asesores y Congresistas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.
- b) Se consolidó y emitió opinión sobre aspectos normativo-presupuestarios del articulado propuesto por diversas entidades del Poder Ejecutivo para la emisión de (2) proyectos de Ley de Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, se brindó asesoría normativa-presupuestaria en diversas reuniones de sustentación con los asesores y Congresistas de la





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

- c) Se emitió opinión a los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas remitidos por el Congreso de la República, así como a los proyectos de Ley y proyectos de Decreto de Urgencia propuestos, en el marco de la Emergencia Sanitaria y/o de la Reactivación Económica, por el Poder Ejecutivo.
- d) Se emitió opinión sobre aspectos normativo-presupuestarios respecto a las Agendas de las Sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial convocadas durante el año 2022.
- e) Se revisó, desde el ámbito normativo-presupuestario, los proyectos de Decretos Supremos sobre Transferencias de Partidas, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directorales, Directivas, Lineamientos, Comunicados, entre otros, remitidos por las unidades orgánicas de la DGPP, a fin de tramitar, agilizar, simplificar y modernizar la aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, o implementar alguna disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en curso.
- f) Se brindó asesoramiento permanente y continua sobre normatividad presupuestaria a las unidades orgánicas de la DGPP y a los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto Público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria. Asimismo, se elaboraron diversos documentos (informes, memorandos, oficios, etc.) a fin de atender, desde el ámbito normativo-presupuestario, las consultas formuladas por los diferentes pliegos con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como, en aspectos de competencia de la DGPP.
- g) Se participó en reuniones de trabajo con diversos pliegos presupuestarios, así como, con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de brindar asesoramiento respecto a la normatividad presupuestaria.

## 2. Principales logros alcanzados

Los principales logros de la Dirección de Normatividad se detallan a continuación:

- a) Se logró la aprobación de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- b) Se logró la aprobación de la Ley N° 31436, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- c) Se logró la aprobación de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- d) En relación con el Plan Operativo Institucional de esta Dirección, se elaboraron y emitieron un total de (453) opiniones sobre proyectos normativos en materia presupuestaria, incluidas las propuestas normativas en el marco de la Emergencia Sanitaria y la Reactivación Económica, dentro de las cuales cabe destacar lo siguiente:
- Se emitió opinión sobre (75) proyectos normativos en materia presupuestaria, de distinta complejidad tales como proyectos de Directivas, Lineamientos, Resoluciones Directorales, entre otros, relacionadas con el proceso presupuestario, propuestos por las Direcciones de Línea de la DGPP.
  - Se emitió opinión sobre (44) proyectos de Ley / Dictámenes / Autógrafas remitidos por el Congreso de la República.
  - Se emitió opinión sobre (264) proyectos de Decreto Supremo sobre Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios remitidos por las Direcciones de Línea de la DGPP.
  - Se emitió opinión sobre (50) Agendas de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV y (20) Agendas de Consejo de Ministros.
- e) Se emitió opinión sobre (247) consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios en materia administrativa con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como, en aspectos normativos presupuestarios.
- f) Se atendió (26) consultas formuladas mediante el Sistema de Atención de Consultas del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **3. Asuntos pendientes**

Los principales asuntos pendientes de implementar por esta Dirección para el Año Fiscal 2023, son los siguientes:

- a) En los meses de mayo – junio se debe dar inicio a la elaboración de la parte normativa de los Anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de Equilibrio para el Año Fiscal 2024. Cabe precisar, que la presentación de los Proyectos de Ley referidos debe ser presentados al Congreso de la República hasta el 30 de agosto del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, previa aprobación del Consejo de Ministros.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

- b) Continuar emitiendo opinión sobre los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas remitidas por el Congreso de la República; así como los proyectos de Decreto de Urgencia y proyectos de Decreto Supremo, relacionados, principalmente, con la Reactivación Económica. Al respecto, se debe priorizar la emisión de opiniones del pasivo pendiente de atención.
- c) Continuar con la revisión de los proyectos normativos para financiar diversos gastos a ser ejecutados por los pliegos presupuestarios, que evalúan y proponen las Direcciones de Línea de la DGPP, así como, con la revisión de diversas propuestas de normas con plazo legal establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, elaborados por las Dirección de Línea de la DGPP.
- d) Continuar con la revisión de los proyectos normativos y documentos remitidos por las unidades orgánicas de la DGPP, a fin de agilizar, simplificar y modernizar la aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**ISABEL LUCÍA MATÍAS ELÍAS**  
Directora  
Dirección de Normatividad

